

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 01/04/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO Nº 036-2017-PCM (31.03.2017)	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en 53 distritos de 11 provincias del departamento de Ayacucho, por desastre a consecuencia de intensas lluvias	Poder Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> • Se declara el Estado de Emergencia en 53 distritos de 11 provincias del departamento de Ayacucho, detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, por desastre a consecuencia de intensas lluvias; para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan. • El Gobierno Regional de Ayacucho, así como los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del (...) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (...) y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas, las que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

PODER JUDICIAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 038-2017-P-CE-PJ (27.03.17)	Aprueban suspensión del despacho judicial y las labores en los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas de la Corte Superior de Justicia de La Libertad	Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba, en vía de regularización, la suspensión del despacho judicial y las labores en los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por razones de seguridad y salud: <ul style="list-style-type: none"> a) Por el día 15 de los corrientes: i) Sede judicial ubicada en Virú; y, ii) La Esperanza, a partir de las 11:00 horas; y b) Del 21 al 24 de marzo del año en curso, establecidas mediante Resoluciones Administrativas Nros. 0192 y 0193-2017-CED-CSJLL/PJ, respectivamente, emitidas por la Presidencia de la citada Corte Superior. <p>Para efectos procesales, los mencionados días se considerarán inhábiles.</p> • Se dispone que los órganos jurisdiccionales que suspendieron sus respectivos despachos judiciales, procedan a reprogramar las diligencias que se frustraron para la fecha más próxima.

<p align="center">RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 040-2017-P-CE-PJ (31.03.2017)</p>	<p>Prorrogan plazo de funcionamiento de la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria y la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República</p>	<p>Consejo Ejecutivo del Poder Judicial</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se proroga por el término de tres meses, a partir del 1 de abril de 2017, el funcionamiento de la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria y la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente.
<p align="center">RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 117-2017-CE-PJ (29.03.2017)</p>	<p>Prorrogan funcionamiento de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, Sala Civil Transitoria y Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República</p>	<p>Consejo Ejecutivo del Poder Judicial</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se proroga por el término de tres meses, a partir del 1 de abril de 2017, el funcionamiento de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, Sala Civil Transitoria y Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente.

ORGANISMOS AUTONOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p align="center">RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS Nº 048-2017-MP-FN-JFS (30.03.2017)</p>	<p>Crean Fiscalías Provinciales con carácter Transitorio y plazas de Fiscales Provinciales y de Fiscales Adjuntos Provinciales en diversos Distritos Fiscales</p>	<p>Ministerio Público</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se crean tres (03) Fiscalías Provinciales con carácter Transitorio, cuatro (04) plazas de Fiscales Provinciales y sesenta y seis (66) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales. Se dispone que los Despachos y plazas fiscales creadas en el artículo primero de la presente resolución tendrán vigencia del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017, y su renovación estará sujeta a la asignación de nuevo presupuesto por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Ministerio Público.
<p align="center">RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 50-2017/JNAC/RENIEC (31.03.2017) Separa Especial</p>	<p>Gratuidad para la renovación por caducidad, obtención del duplicado y rectificación de datos del DNI, por única vez y en forma excepcional, a las personas damnificadas de las localidades declaradas en estado de Emergencia</p>	<p>Registro Nacional de Identificación y Estado Civil</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se establece la gratuidad para la renovación por caducidad, obtención del duplicado y rectificación de datos del DNI, por única vez y en forma excepcional, a las personas damnificadas de las localidades declarados en Estado de Emergencia, reorientando las actividades concernientes a la Resolución Jefatural Nº 04-2017/JNAC/RENIEC (13ENE2017) privilegiando la atención en tal sentido a las localidades consideradas en los Anexos 1 y 2 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, dada la prioridad social que para dichas áreas han generado los efectos devastadores ocasionados a causa de fenómenos naturales.

<p>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 075-2017-P/TC (30.03.2017)</p>	<p>Implementan el uso de la firma digital en las sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales que suscriban el Presidente, la Vicepresidenta y los señores magistrados</p>	<p>Tribunal Constitucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementa a partir del 1 de abril de 2017, el uso de la firma digital en las sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales que suscriban el Presidente, la Vicepresidenta y los señores magistrados. • Se implementará progresivamente, el uso de la firma digital en las resoluciones de carácter administrativo que firmen el Presidente y los funcionarios del Tribunal Constitucional, conforme a las atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones.
---	--	--------------------------------	--

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>ORDENANZA REGIONAL Nº 0004-2017-GORE-ICA (24.03.2017)</p>	<p>Declaran de interés regional prioritario la Implementación del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en el ámbito del Gobierno Regional de Ica</p>	<p>Gobierno Regional de Ica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se declara de Interés Regional Prioritario, la Implementación del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en el ámbito del Gobierno Regional de Ica. • Se deroga toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>ORDENANZA Nº 514-MDJM (03.03.2017)</p>	<p>Modifican TUPA de la Municipalidad Distrital de Jesús María</p>	<p>Municipalidad de Jesús María</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la modificación a la Ordenanza Nº 490-MDJM, en lo concerniente a los plazos, silencios, requisitos y base legal de los procedimientos administrativos, "Certificado de Numeración", "Certificado de Nomenclatura", "Certificado de Jurisdicción" y "Visación de Planos y Memoria Descriptiva para trámite de Prescripción Adquisitiva, Título Supletorio y Rectificación de Áreas y/o linderos", administrados por la Subgerencia de Control Urbano y Catastro. • Se incorpora el procedimiento administrativo "Solicitud de Deducción de 50 UIT de la Base Imponible del Impuesto Predial de Personas Adulta Mayor No Pensionistas - Ley Nº 30490" y el servicio prestado en exclusividad: "Constancia Negativa de Catastro", pertenecientes a la Subgerencia de Registro Tributario y Subgerencia de Control Urbano y Catastro respectivamente, • Se aprueban los formularios de distribución gratuita: "Declaración Jurada para la Deducción de 50 UIT de la Base Imponible del Impuesto Predial de Personas Adulta Mayor No Pensionistas" y "Solicitud-Declaración Jurada".

